



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA11/INF/23
16 de noviembre de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO
Y TECNOLÓGICO

Undécima Reunión
Montreal, 28 de noviembre - 2 de diciembre de 2005

PROYECTO DE METAS ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS, DE MONTAÑAS Y FORESTAL.

Nota del Secretario Ejecutivo

Durante su undécima reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA), tendrá que considerar una propuesta de metas orientadas a la obtención de resultados para los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas (tema 4.1 del programa), sobre diversidad biológica de montañas (tema 5.1 del programa) y programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal (tema 6.3 (b)). El Secretario Ejecutivo ha preparado los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/11/4/Add.2 (diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas) UNEP/CBD/SBSTTA/11/10 (diversidad biológica de montañas) y UNEP/CBD/SBSTTA/11/15 (programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal) los cuales contienen propuestas de metas mundiales para esos programas de trabajo. La Mesa del OSACTT en teleconferencia llevada a cabo el 16 de noviembre, consideró que sería apropiado considerar estos tres temas conjuntamente para facilitar que estén en armonía e integrados. El Secretario Ejecutivo preparó por consiguiente la tabla que adjuntamos en la cual se presentan las propuestas de metas orientadas a la obtención de resultados para estos programas del trabajo que estaban incluidas en los documentos antedichos, en un formato tabular sinóptico.

/...

VISIÓN, MISIÓN Y METAS Y OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS, DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE MONTAÑAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

	Programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas	Programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas	Programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal
Visión	La visión general del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas es apoyar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, ecosistemas de pastizales y de sabanas ecosistemas de pastizales y de sabanas. Esta visión es para cumplirla aunque garantizando el desarrollo de medios de vida sostenibles y contribuciones positivas al alivio de la pobreza.	La visión general del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas es la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas, contribuyendo a la vez de modo significativo a la mitigación de la pobreza en los ecosistemas de montañas y en las tierras bajas dependientes de bienes y servicios de los ecosistemas de montañas.	La visión general del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal es detener la pérdida de la diversidad biológica forestal y garantizar su capacidad de suministro de bienes y servicios, así como asegurar la distribución de los beneficios que puedan derivarse de su utilización sostenible.

	Programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas	Programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas	Programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal
Misión	La misión del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas es promover, dentro de las tierras áridas y subhúmedas, el Plan Estratégico del Convenio como se aprobó en la decisión VI/26 mediante la implementación del apoyo a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esta misión tiene por intención alcanzar una reducción significativa en el índice actual de pérdida de diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas para el año 2010 a nivel mundial, regional y nacional como una contribución al alivio de la pobreza y por el beneficio de la vida en la tierra.	La misión del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas, en consonancia con el Plan estratégico del Convenio adoptado mediante la decisión VI/26 de la Conferencia de las Partes es fomentar la aplicación de los tres objetivos del Convenio. Esta misión está destinada a lograr una reducción significativa del actual ritmo de pérdida de la diversidad biológica al año 2010 a los niveles mundial, regional y nacional como aporte a la mitigación de la pobreza y en beneficio de la vida sobre la Tierra.	La misión del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal, en consonancia con el Plan Estratégico del Convenio, tal como fue adoptado en la decisión VI/26 de la Conferencia de las Partes, es promover el cumplimiento de los tres objetivos del Convenio y lograr, para el año 2010, una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica forestal a nivel mundial, regional y nacional, para contribuir a la erradicación de la pobreza y a favor de la vida en la Tierra.
Metas y objetivos	Se proponen once metas a largo plazo, cada una con tres metas conexas orientadas a la obtención de resultados para el 2010. Estas reflejan la necesidad, en el contexto de las tierras áridas y subhúmedas, de proteger los componentes de la diversidad biológica (hábitat, especies, y diversidad genética);	Se proponen once objetivos y 20 metas orientadas a la obtención de resultados. Las metas se consideran como medio útil para comunicar cuestiones prioritarias para la conservación de la diversidad biológica de montañas a nivel mundial y como marco	Se proponen once objetivos y diecinueve metas mundiales orientadas a la obtención de resultados. Se considera que las metas son el medio para comunicar las cuestiones prioritarias para la conservación de la diversidad biológica a nivel mundial y para facilitar el examen del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en el contexto de la meta mundial

	<p>Programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas</p>	<p>Programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas</p>	<p>Programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal</p>
	<p>promover la utilización sostenible; enfrentar las amenazas a la diversidad biológica (incluyendo las de especies exóticas invasoras); reducir la contaminación y limitar el impacto negativo del cambio climático, proteger el conocimiento, innovaciones y prácticas indígenas; garantizar la justa y equitativa participación en los beneficios que surjan de la utilización de los recursos genéticos, apoyar y mantener los medios de vida sostenibles; y asegurar la provisión de los recursos financieros, técnicos e institucionales adecuados para la aplicación del programa de trabajo.</p> <p>La elaboración de metas mundiales orientadas a la obtención de resultados responde directamente a las actividades 1 (sobre la evaluación de la situación y tendencias) y 3 (sobre la elaboración posterior de indicadores) del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas.</p>	<p>flexible dentro del cual puedan desarrollarse las metas nacionales y/o regionales, en función de las prioridades y capacidades nacionales, y teniéndose en cuenta las diferencias en la diversidad biológica de montañas que existen entre los países. Las metas propuestas para el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de montañas se basan en las que figuran en el anexo II a la decisión VII/30 (especificadas en lo que sigue como “metas generales”). Los indicadores presentados en esta nota se conforman a los del anexo 1 de la decisión VII/30 y también a los de la decisión VII/8, por cuanto la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito los esfuerzos en curso para la elaboración de indicadores de la diversidad biológica y pidió al Secretario Ejecutivo que continuara colaborando con organizaciones e iniciativas internacionales y regionales pertinentes para el desarrollo ulterior y la refundición</p>	<p>de 2010 sobre diversidad biológica. Son también un marco flexible dentro del que se pueden elaborar metas nacionales y regionales según las prioridades y capacidades nacionales y tomando en cuenta las diferencias entre países en cuanto a diversidad biológica forestal.</p>

	Programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas	Programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas	Programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal
		de los indicadores pertinentes a la meta 2010 para la diversidad biológica.	

PROYECTO DE METAS MUNDIALES ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS PARA LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS, DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE MONTAÑAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Aplicación a los ecosistemas de montañas	Aplicación de las metas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal
Proteger los componentes de la diversidad biológica			
<i>META 1. Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas</i>			
1.1 Al menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo conservadas efectivamente	Al menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas de tierras áridas y subhúmedas están conservadas efectivamente	Por lo menos se conserva eficazmente el 20% de cada uno de los ecosistemas de montañas del mundo.	Por lo menos se conserva eficazmente el 10 % de cada uno de los tipos de bosques del mundo.

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Aplicación a los ecosistemas de montañas	Aplicación de las metas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal
1.2 Áreas de particular importancia para la diversidad biológica protegida	Áreas de particular importancia para tierras áridas y subhúmedas en que la diversidad biológica está protegida	Se protegen eficazmente las áreas de particular importancia para la diversidad biológica de montañas.	Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica en los ecosistemas de bosques más amenazados y vulnerables.
<i>META 2. Promover la conservación de la diversidad de las especies</i>			
2.1 Restaurar, mantener, o reducir el decrecimiento de las poblaciones de las especies de grupos taxonómicos seleccionados	Restaurar, mantener, o reducir el decrecimiento de las poblaciones de las especies de grupos taxonómicos seleccionados en tierras áridas y subhúmedas	Se restaura y mantiene o reduce la disminución de poblaciones de especies de determinados grupos taxonómicos de montañas.	Se restaura, mantiene o reduce sustancialmente la disminución de poblaciones de especies forestales de determinados grupos taxonómicos.
2.2 Situación de las especies amenazadas mejorada	Mejorar la situación de las especies amenazadas en tierras áridas y subhúmedas	Mejorar la situación de las especies amenazadas de montañas	Mejora sustancialmente la situación de conservación de especies forestales amenazadas y en peligro.
<i>META 3. Promover la conservación de la diversidad genética</i>			
3.1 Diversidad genética de los cultivos, medios de vida y de las especies de	Diversidad genética de los cultivos, medios de vida y de las especies de árboles cosechables,	Se conserva la diversidad	Se evalúa y conserva la diversidad genética de

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Aplicación a los ecosistemas de montañas	Aplicación de las metas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal
árboles cosechables, peces y fauna y otras especies valiosas conservadas, y mantener asociados los conocimientos indígenas y locales	peces y fauna y otras especies de tierras áridas y subhúmedas valiosas conservadas, y se mantiene la asociación con los conocimientos indígenas y locales	genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor de las montañas y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.	especies forestales importantes de valor socioeconómico y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.
<i>META 4. Promover la utilización y consumo sostenibles de la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas</i>			
4.1 Los productos basados en la diversidad biológica-derivados de fuentes gestionadas sosteniblemente, y áreas de producción gestionada en coherencia con la diversidad biológica	Los productos en tierras áridas y subhúmedas basados en la diversidad biológica-son derivados de fuentes gestionadas sosteniblemente, y áreas de producción gestionada en coherencia con la conservación de la diversidad biológica	Productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica de montañas.	Los bienes y servicios forestales se obtienen de fuentes que se gestionan siguiendo los principios de gestión forestal sostenible, incluida la conservación de la diversidad biológica (aplicación combinada)
4.2 Se reduce el consumo insostenible de recursos biológicos, o los impactos sobre la diversidad biológica	Se reduce el consumo insostenible de recursos biológicos, o los impactos sobre la diversidad biológica	Se reduce el consumo insostenible, de recursos biológicos o su impacto en la diversidad biológica de montañas.	Los bienes y servicios forestales se obtienen de fuentes que se gestionan siguiendo los principios de gestión forestal sostenible, incluida la conservación de la diversidad biológica

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Aplicación a los ecosistemas de montañas	Aplicación de las metas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal
			(aplicación combinada)
4.3 No hay especies de la flora o la fauna en peligro de extinción a causa del comercio internacional	No hay especies de la flora o la fauna de tierras áridas y subhúmedas en peligro de extinción a causa del comercio internacional	No están en peligro por el comercio internacional ninguna especie de flora o fauna silvestres de montañas.	Ninguna especie de flora y fauna forestal en peligro por razón del comercio internacional
Responder a las amenazas a la diversidad biológica			
<i>META 5. Reducir las presiones de la pérdida hábitats y el cambio y degradación por la utilización de la tierra, y la utilización insostenible del agua</i>			
5.1 Se reduce el índice de pérdida y degradación de los hábitats naturales	Se reduce el índice de pérdida y degradación de los hábitats naturales en tierras áridas y subhúmedas	Disminuye el ritmo de pérdida y degradación de los hábitats naturales de montañas.	Se reduce sustancialmente el ritmo actual de pérdida y degradación forestal, así como la conversión a otros usos del suelo.
<i>META 6. Control de las amenazas de las especies exóticas invasoras</i>			
6.1 Controlar las más importantes vías potenciales de las especies exóticas invasoras	Controlar las más importantes vías potenciales de las especies exóticas invasoras en las tierras áridas y subhúmedas.	Trayectos controlados para posibles especies exóticas invasoras en los ecosistemas de montañas.	Se controlan las especies exóticas invasoras que puedan afectar ecosistemas de bosques (aplicación combinada).
6.2 Planes de gestión de campo para las más importantes especies exóticas invasoras que amenazan los ecosistemas o los hábitats de las especies	Planes de gestión de campo para las más importantes especies exóticas invasoras que amenazan los ecosistemas o los hábitats de las especies tierras áridas y subhúmedas	Planes de gestión establecidos para importantes especies exóticas que amenacen a los ecosistemas, hábitats o especies de montañas.	Se controlan las especies exóticas invasoras que puedan afectar ecosistemas de bosques (aplicación combinada).

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Aplicación a los ecosistemas de montañas	Aplicación de las metas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal
<i>META 7. Tratar los desafíos del cambio climático y la contaminación a la diversidad biológica</i>			
7.1 Mantener y aumentar la resistencia de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático	7.1 Mantener y aumentar la resistencia de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático en tierras áridas y subhúmedas	Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica de las montañas para adaptarse al cambio climático.	Se mantiene y mejora la capacidad de los ecosistemas de bosques y sus especies para adaptarse al cambio climático.
7.2 Reducir la contaminación y sus impactos sobre la diversidad biológica	Reducir la contaminación y sus impactos sobre la diversidad biológica en tierras áridas y subhúmedas	Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica de montañas.	Se reduce sustancialmente el impacto de la contaminación generalizada y localizada sobre la diversidad biológica forestal.

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Aplicación a los ecosistemas de montañas	Aplicación de las metas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal
			Se reduce sustancialmente el impacto de los incendios forestales de origen humano no controlados/no intencionales (Nueva meta aplicada a la diversidad biológica forestal).
Mantener los bienes y servicios provenientes de la diversidad biológica para apoyar el bienestar humano			

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Aplicación a los ecosistemas de montañas	Aplicación de las metas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal
<i>META 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas de entregar bienes y servicios y apoyar la subsistencia</i>			
8.1 Mantener la capacidad de los ecosistemas de entregar bienes y servicios	Mantener la capacidad de los ecosistemas de tierras áridas y subhúmedas de entregar bienes y servicios	Mantener la capacidad de los ecosistemas de montañas de entregar bienes y servicios.	Se mantiene o mejora la capacidad de los ecosistemas de bosques para suministrar bienes y servicios, y para proporcionar medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaría local y servicios de salud, sobre todo para poblaciones que viven en condiciones de pobreza (aplicación combinada).
8.2 Mantener los recursos biológicos que apoyan los medios de vida sostenibles, la seguridad de la alimentación y los cuidados de salud locales especialmente para los pobres	Mantener los recursos biológicos que apoyan los medios de vida sostenibles, la seguridad de la alimentación y los cuidados de salud locales especialmente para los pobres que viven en tierras áridas y subhúmedas	Mantener los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaría local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre que vive en las montañas.	Se mantiene o mejora la capacidad de los ecosistemas de bosques para suministrar bienes y servicios, y para proporcionar medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria local y servicios de salud, sobre todo para poblaciones que viven en condiciones de pobreza (aplicación combinada).

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Aplicación a los ecosistemas de montañas	Aplicación de las metas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal
Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales			
<i>META 9. Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales</i>			
9.1 Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales	Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales dentro de las tierras áridas y subhúmedas	Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados a la diversidad biológica de los ecosistemas de montañas.	Se aplican los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados a la diversidad biológica forestal, y se promueve y facilita la participación de las comunidades indígenas y locales en actividades relacionadas con ellos.

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Aplicación a los ecosistemas de montañas	Aplicación de las metas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal
<p>9.2 Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluyendo su derecho en la participación en los beneficios</p>	<p>Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluyendo su derecho en la participación en los beneficios</p>	<p>Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluidos sus derechos a la participación en los beneficios.</p>	<p>Se respetan, preservan y mantienen los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales relativas a la diversidad biológica forestal; se promueve una aplicación más amplia de estos conocimientos, innovaciones y prácticas con el consentimiento fundamentado previo y la implicación de las comunidades indígenas y locales que proporcionan tales conocimientos, innovaciones y prácticas, y se da una participación justa en los beneficios provenientes de tales conocimientos, innovaciones y prácticas.</p>
<p>Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes del uso de los recursos genéticos</p>			
<p><i>META 10. Garantizar la justa y equitativa participación en los beneficios que surjan de la utilización de los recursos genéticos</i></p>			
<p>10.1 Todas las transferencias de recursos</p>	<p>Todas las transferencias de recursos genéticos</p>	<p>Todas las transferencias de</p>	<p>Todo acceso a los recursos</p>

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Aplicación a los ecosistemas de montañas	Aplicación de las metas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal
genéticos estén de acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros acuerdos aplicables	de tierras áridas y subhúmedas estén de acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros acuerdos aplicable	recursos genéticos de ecosistemas de montañas estén de acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros acuerdos aplicables	genéticos derivados de la diversidad biológica forestal se ciñe a las disposiciones correspondientes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y otros acuerdos aplicables.
10.2 Los beneficios que surgen de la utilización comercial y otras de los recursos genéticos es compartido con los países que proveen dichos recursos	Los beneficios que surgen de la utilización comercial y otras de los recursos genéticos de tierras áridas y subhúmedas son compartidos con los países que proveen dichos recursos	Los beneficios que surgen de la utilización comercial y otras de los recursos genéticos de las montañas son compartidos con los países que proveen dichos recursos.	Los beneficios provenientes de la comercialización y otra utilización de los recursos genéticos derivados de la diversidad biológica se comparten con los países de origen y/o de donde provienen tales recursos.
Garantizar la disposición de los recursos adecuados			
META 11. Las partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el convenio			
11.1 Se transfieren recursos nuevos y adicionales para las Partes que son países en desarrollo para permitirles la efectiva	Se transfieren recursos nuevos y adicionales para las Partes que son países en desarrollo para permitirles la efectiva aplicación de sus	Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que	Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Aplicación a los ecosistemas de montañas	Aplicación de las metas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal
aplicación de sus compromisos para con el Convenio, de acuerdo al Artículo 20	compromisos para con el Convenio, de acuerdo al Artículo 20	son países en desarrollo, de conformidad con el Artículo 20, para que puedan cumplir eficazmente sus compromisos en el marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas.	son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20.
11.2 Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo para permitirles la efectiva aplicación de sus compromisos para con el Convenio, de acuerdo al Artículo 20, párrafo 4	Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo para permitirles la efectiva aplicación de sus compromisos para con el Convenio, de acuerdo al Artículo 20, párrafo 4	Se transfiere tecnología a Partes que son países en desarrollo de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4 para que puedan cumplir eficazmente con sus compromisos en el marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas.	Se transfiere tecnología ambientalmente adecuada a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20, párrafo 4 y el artículo 16.
